

ACTA N° 069-2023-SO-CO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2023.

Siendo las 12:00 horas del día jueves 14 de setiembre de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica;
- Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación.

CITACIÓN. –

Considerando que es una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados, mediante correo electrónico de fecha miércoles 13 de setiembre de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESION. –

En la presente sesión participa el Dr. José Florentino Molero López, como Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de actas la sesión el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General.

QUORUM. –

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

INFORME:

La Vicepresidencia de Académica, indica que se llevará a cabo el segundo concurso para nombramiento de docentes en el presente año, para ello se va implementar el cronograma correspondiente con la finalidad de cumplir con el citado proceso de selección.

PEDIDOS:

La Presidencia de Comisión, solicita se formalice las fases del proceso de actualización del estatuto, planteado por la comisión reconocida mediante acto resolutivo, quienes han presentado ante la Comisión Organizadora la propuesta de modificación, solicitando sea informado por parte de los especialistas técnicos. Por otro lado, deberá ser socializado ante la comunidad universitaria con la finalidad de obtener aportes que permitan tener un Estatuto acorde a la realidad Universitaria Unefina. La socialización se deberá realizar en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del momento en que el proyecto de modificación del Estatuto sea publicado en la página web institucional; para lo cual se deberá tener en cuenta en primera instancia que los aportes alcanzados se encuentren amparados ineludiblemente dentro de la normativa universitaria.



La Vicepresidencia de Académica, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del acuerdo adoptado con los docentes, de conformidad con el Acta de N° 09 de Sesión Ordinaria de Comisión Académica de fecha 12 de setiembre de 2023.

La Vicepresidencia de Académica, solicita se evalúe y disponga la exoneración de pago para la visación de documentos a estudiantes que accedan al comedor universitario.



La Vicepresidencia de Investigación, solicita se apruebe dentro del plan de trabajo de investigación el curso taller denominado: "Gestión de la investigación", el cual cuenta con los informes técnico - legal.

AGENDA. -

1. Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Curso Taller: Matemática y Mente Sana – Modalidad Virtual".
2. Pasantía del Mg. Leandro Alonso Vallejos More.
3. Pasantía del M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos.
4. Exoneración de pago de la estudiante de la Universidad de Sao Paulo – Brasil.
5. Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF".
6. Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Conservación preventiva de material arqueológico en el museo de Luis Cruz Merino Sullana".
7. Propuesta de coordinador de doctorados de maestrías y doctorados.
8. Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "TUTAMANTA (AMANECER)".
9. Otros (los que oportunamente se pongan en conocimiento).



ORDEN DEL DÍA. -

1. **Respecto al primer punto de agenda referido al OFICIO N° 983-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Curso, taller: Matemática y mente sana- modalidad virtual", organizado por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Cursos -Taller: Matemáticas y Mente Sana - modalidad virtual", propuesto por los docentes Mg. María Gregaria Sánchez Prieto, Dra. María Verónica Seminario Morales y Dra. Luz Angélica Atoche Silva de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por los responsables del citado plan de trabajo en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

2. **Respecto al segundo punto de agenda referido a al OFICIO N° 903-2023-UNF-VPAC:** la Vicepresidencia Académica eleva la solicitud de pasantía del Dr. Leandro Alonso Vallejos More, a la Universidad de Lleida, Barcelona-España, desde el 20 de noviembre

hasta el 05 de diciembre del presente año, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO. - AUTORIZAR la pasantía internacional del Dr. Leandro Alonso Vallejos More, el cual participará de actividades de capacitación y ejecución del Plan de Investigación de Modelado Cinético de la Calidad de Tecnología de la Torta de Canela, que se llevará a cabo en la Universidad de Lleida - Barcelona - España, del 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2023.



SEGUNDO. - DISPONER a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología en coordinación con Vicepresidencia Académica verificar que el docente pasante disponga de un reemplazo, el mismo que lo cubrirá temporalmente en el curso a cargo los días acordados en el artículo precedente. En caso y de manera excepcional ante la ausencia del docente de reemplazo, se deberá alcanzar la Declaración Jurada de reprogramación suscrita por los estudiantes y el docente pasante, acordado en ACTA N° 068-2023-SO-CO, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera de fecha 08 de setiembre de 2023.



TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para el profesional citado en el artículo primero, de conformidad con la Directiva N° 003-2019-UNF "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicio al Exterior del País".

CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- 
- 3. Respecto al tercer punto de agenda referido al OFICIO N° 452-2023-UNF-VPAC/FIAB:** El Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de pasantía del M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos, a la ciudad de Sao Paulo-Brasil (Universidad de Sao Paulo en Pirassununga en el Laboratorio de Biopolímeros Agroindustrias do Departamento de Química- FFCLRP-US), del 11 noviembre al 19 de noviembre del presente año, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR la pasantía internacional al Ing. M. Sc. Luis Alberto Núñez Alejos, Responsable del proyecto "CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDO CLOROGÉNICO DE TRES VARIEDADES DE CAFÉ (COFFEA ARÁBICA L) DEL DISTRITO DE MONTERO, AYABACA, MEDIANTE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN", a la ciudad de Sao Paulo-Brasil (Universidad de Sao Paulo en Pirassununga en el Laboratorio de Biopolímeros Agroindustrias do Departamento de Química- FFCLRP-US), del 11 noviembre al 19 de noviembre del presente año.

SEGUNDO. - DISPONER a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología en coordinación con Vicepresidencia Académica verificar que el docente pasante disponga de un reemplazo, el mismo que lo cubrirá temporalmente en el curso a cargo los días acordados en el artículo precedente. En caso y de manera excepcional ante la ausencia del docente de reemplazo, se deberá alcanzar la Declaración Jurada de reprogramación suscrita por los estudiantes y el docente pasante, acordado en ACTA N° 068-2023-SO-CO, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera de fecha 08 de setiembre de 2023.

TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para el profesional citado en el artículo primero, de conformidad con la Directiva N° 003-2019-UNF "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicio al Exterior del País".

CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 4. Respecto al cuarto punto de agenda referido al OFICIO N° 891-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de exoneración de pago de Matrícula y Carnet Universitario a la estudiante Cecilia Santos Nogueira de la Universidad de Sao Paulo-Brasil quien cursará estudios durante el 2023-II en la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR por excepción, la exoneración de pago de Matrícula y Carnet Universitario a la estudiante Cecilia Santos Nogueira de la Universidad de Sao Paulo-Brasil quien cursará estudios durante el 2023-II en la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo; en el marco del "Convenio Académico para movilidad internacional que celebran la UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO, por interés de ESCOLA DE ARTESCIENCIA E HUMANIDADES Brasil y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA por interés de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, Perú".

SEGUNDO. - DISPONER que, la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en coordinación con la Dirección de Admisión y Registros Académicos de esta Casa Superior de Estudios, implemente lo aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 5. Respecto al quinto punto de agenda referido al Oficio N° 961-2023-UNF-VPAC:** la Vicepresidencia Académica eleva el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes del quinto grado de secundaria de EBR 2023", el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes del quinto grado de secundaria de EBR 2023", propuesto por M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Dra. Irma Victoria Martínez Nole y Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los docentes responsables, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



- 6. Respecto al sexto punto de agenda referido al Oficio N° 998-2023-UNF-VPAC:** la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Conservación Preventiva de material arqueológico en el museo Luis Cruz Merino Sullana", ejecutado por docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación preventiva de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana", propuesto por el docente Mg. David Gonzáles Espino y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por los responsables del citado plan de trabajo en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios. Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



- 7. Respecto al séptimo punto de agenda referido al OFICIO N° 002-2023-UNF-CO/EPG:** El Director de la Escuela de Posgrado propone a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, como Coordinadora de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - ENCARGAR a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Coordinación de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Frontera.

SEGUNDO. - DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 8. Respecto al octavo punto de agenda referido al OFICIO N° 588-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado "TUTAMANTA (AMANECER)", liderado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "TUTAMANTA (AMANECER)", propuesto por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.



Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

9. Respecto al noveno punto de agenda referido a Otros:



-Visto el OFICIO N° 1015-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del plan de trabajo del Programa para prevenir y erradicar toda forma de violencia u hostigamiento sexual "Soy Constructor de Paz", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Programa para prevenir y erradicar toda forma de violencia u hostigamiento sexual "Soy Constructor de Paz", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.



- Visto el OFICIO N° 1013-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del plan de trabajo del Programa de Promoción de Salud Mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Programa de Promoción de Salud Mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- Visto el OFICIO MÚLTIPLE N° 0051-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU: La Dirección General de Educación Superior Universitaria hace la invitación a Presidencia de Comisión Organizadora, para participar del taller denominado: "Asistencia Técnica para la mejora del desempeño del gasto, atención de emergencias por desastres y sostenibilidad de condiciones básicas de calidad en la Universidades Públicas del Perú", el día 20 de setiembre del presente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual cuenta con el informe legal correspondiente. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, del Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, del 19 al 22 de setiembre del presente año, a la ciudad de Lima, para participar en:

1. Taller: "Asistencia técnica para la mejora del desempeño del gasto, atención de emergencias por desastres y sostenibilidad de condiciones básicas de calidad en la Universidades públicas del Perú", a llevarse a cabo el 20 de setiembre de 2023, en el auditorio "Ella Dumbar" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
2. Reunión con DICOPRO-MINEDU para tratar la agenda "Avance de la gestión institucional de la UNF, a realizarse el día 21 de setiembre de 2023 en las instalaciones del Ministerio de Educación.

SEGUNDO. - ENCARGAR la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, al Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, los días que duren la comisión de servicios autorizado en el artículo primero.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1026-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de autorización de comisión de servicios para asistir al taller denominado: "Asistencia Técnica para la mejora del desempeño del gasto, atención de emergencias por desastres y sostenibilidad de condiciones básicas de calidad en la Universidades Públicas del Perú", el día 20 de setiembre del presente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual cuenta con el informe legal correspondiente. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, de la Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Frontera, del 19 al 22 de setiembre del presente año, a la ciudad de Lima, para participar en:

1. Taller: "Asistencia técnica para la mejora del desempeño del gasto, atención de emergencias por desastres y sostenibilidad de condiciones básicas de calidad en la Universidades públicas del Perú", a llevarse a cabo el 20 de setiembre de 2023, en el auditorio "Ella Dumbar" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
2. Reunión con DICOPRO-MINEDU para tratar la agenda "Avance de la gestión institucional de la UNF, a realizarse el día 21 de setiembre de 2023 en las instalaciones del Ministerio de Educación.

SEGUNDO. - ENCARGAR la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, a la Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de esta Casa Superior de Estudios, los días que duren la comisión de servicios autorizado en el artículo primero.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 261-2023-UNF-VPIN:** la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la conformación del Grupo de Investigación denominado: "Alimentos Funcionales y Bioingeniería", cuya coordinadora responsable es la Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, el cual cuenta con los informes correspondientes. En

este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – DEVOLVER a la Dirección de Gestión de la Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el expediente sobre la conformación del Grupo de Investigación denominado: "Alimentos Funcionales y Bioingeniería", cuya coordinadora responsable es la Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, con la finalidad de que emita informe complementario respecto a los grupos de investigación a cargo de la citada docente, en mérito a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de Grupos de Investigación de la UNF", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 355-2023-UNF/CO.

- **Visto el OFICIO N° 238-2023-UNF-VPIN:** la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la conformación del Grupo de Investigación denominado: "Tecnologías Emergentes, Investigaciones del Mercado y Comportamiento del Consumidor", cuya coordinadora responsable es la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, el cual cuenta con los informes correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - CONFORMAR el Grupo de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, del siguiente proyecto de investigación:

Tabla1: Grupo de Investigación "Apta"

COORDINADOR RESPONSABLE	NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACION	ACRONIMO	APTAS/NO APTAS
Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	Tecnologías Emergentes, Investigaciones del Mercado y Comportamiento del Consumidor	TEIMEC	Apta

Tabla 2: Integrantes del Grupo de Investigación

Integrantes	Condición
MG. LUZ ARELIS MORENO QUISPE	Coordinador del Grupo de Investigación (Investigador Titular)
MG. MILAGROS DEL PILAR ESPINOZA DELGADO	Investigador Titular
MG. JOSÉ WALTER CORONEL CHUGDEN	Investigador Titular
MG. GRETTEL FIORELLA VILLEGAS AGUILAR	Investigador Titular
MG. PATRICIA MERCEDES TORRES BECERRA	Investigador Titular
MG. ZURY MABELL SÓCOLA JUAREZ	Investigador Titular
DR. MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO	Investigador Titular
MG. JOSÉ JORGE ZERGA ROMANÍ	Investigador Titular
DR. EDUARDO SIDINEI CHAVES	Investigador Adherente

DR. RICARDO HERNÁNDEZ ROJAS	Investigador Adherente
DRA. INGRIT MOYA BURGOS	Investigador Adherente
BACH. KATERYN DIANITZA PURIZACA SANTISTEBAN	Colaborador

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1027-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", propuesto por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", propuesto por los docentes Mg. José Walter Coronel Chugden, Dr. Marton Martin Mogollón Taboada, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los docentes responsables, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1023-2023-UNF-VPAC**: la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Promoción de los objetivos de desarrollo sostenible a las alumnas de quinto de secundaria de la Institución Educativa N° 15285-C María Auxiliadora Sullana", propuesto por los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoción de los objetivos de desarrollo sostenible a las alumnas de quinto de secundaria de la Institución Educativa N° 15285-C María Auxiliadora Sullana", propuesto por los docentes Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Franklin Guerrero Campos y Mg. Marcos Timaná Álvarez de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los docentes responsables, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- 
- **Visto el OFICIO N° 1025-2023-UNF-VPAC:** la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Sensibilización de prevención sobre abuso sexual de menores a padres y diagnóstico de violencia a estudiantes del cuarto grado de primaria de la I.E José Eusebio Merino y Vincés", propuesto por los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización de prevención sobre abuso sexual de menores a padres y diagnóstico de violencia a estudiantes del cuarto grado de primaria de la I.E José Eusebio Merino y Vincés", propuesto por los docentes Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, Mg. Juan Isaías cango Córdova, Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios y Mg. Jannyna Reto Gómez de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los docentes responsables, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- 
- **Visto el OFICIO N° 1029-2023-UNF-VPAC:** la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Académica de fecha martes 12 de setiembre de 2023. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Académica, de fecha 12 de setiembre de 2023. En consecuencia, **DISPONER** que, las Facultades en coordinación con Vicepresidencia Académica verifiquen que el docente pasante disponga de un reemplazo, el mismo que lo cubrirá temporalmente en el curso a cargo los días acordados en el artículo precedente. En caso y de manera excepcional ante la ausencia del docente de reemplazo, se deberá alcanzar la Declaración Jurada de reprogramación suscrita por los estudiantes y el docente pasante, acordado en ACTA N° 068-2023-SO-CO, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera de fecha 08 de setiembre de 2023.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1020-2023-UNF-VPAC:** la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia la propuesta de contratación de docentes mediante invitación para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, la cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- AUTORIZAR por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, para el semestre académico 2023 - II, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Nombres y Apellidos	Grado Académico	Facultad
01	JUAN LUIS NUÑEZ LEÓN	Magister	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
02	MARIA LUZ GARCIA CRIOLLO	Magister	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
03	MIRIAM ROSALES CUENTAS	Magister	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
04	JULIO CESAR TIRAVANTI CONSTANTINO	Doctor	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
05	EDIN MENDOZA CULQUI	Magister	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
06	LILIANA MILAGROS AREVALO CARCAMO	Magister	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1016-2023-UNF-VPAC:** la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia la propuesta de contratación de docentes mediante invitación para la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, la cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- AUTORIZAR por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, para el semestre académico 2023 - II, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Nombres y Apellidos	Grado Académico	Facultad
01	DIANA ANGELICA RUIZ YENQUE	Magister	Ciencias Empresariales y Turismo
02	RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA	Magister	Ciencias Empresariales y Turismo
03	ANGGIE MELISSA SANCHEZ YARLEQUE	Magister	Ciencias Empresariales y Turismo
04	CARLOS ALBERTO MEGO FLORES	Magister	Ciencias Empresariales y Turismo
05	JOSE PABLO MENDIZABAL COTOS	Doctor	Ciencias Empresariales y Turismo

SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1017-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del plan de trabajo del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 268-2023-UNF-VPIN:** La Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del plan de trabajo del curso taller: Gestión de la Investigación, organizado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "Curso-Taller: "Gestión de la Investigación" presentado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1019-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de exoneración del pago para la visación de los documentos emitidos por la Entidad para los estudiantes que presentan sus solicitudes para acceder al Servicio de Comedor Universitario, el cual cuenta con el informe legal correspondiente. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR la exoneración del pago para la visación de los documentos que genera esta Casa Superior de Estudios, para las solicitudes presentadas para la elección de estudiantes beneficiarios del comedor universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1037-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de autorización de movilidad docente internacional para las docentes Mg. Raquel Silva Juárez y Mg. Exilda Elena Peña Alvarado para participar en calidad de ponentes en el XXI Seminario Anual de Turismo y Sustentabilidad (SATyS) en la Universidad del Caribe-México, que se realizara los días 20, 21 y 22 de septiembre del 2023, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



Raquel
Dora



PRIMERO. - APROBAR la movilidad docente internacional, de la Mg. Raquel Silva Juárez y Mg. Exilda Elena Peña Alvarado, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, a la ciudad de Cancún-México (Universidad del Caribe-México) para su participación como **PONENTES** en el **XXI Seminario Anual de Turismo y Sustentabilidad (SATyS)** en la Universidad del Caribe-México, que se realizara los días 20, 21 y 22 de septiembre del 2023.



SEGUNDO. - APROBAR la licencia por capacitación externa oficializada de la Mg. Raquel Silva Juárez y Mg. Exilda Elena Peña Alvarado, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, para su participación como **PONENTES** en el **XXI Seminario Anual de Turismo y Sustentabilidad (SATyS)** en la Universidad del Caribe-México, que se realizara los días 20, 21 y 22 de septiembre del 2023.



TERCERO. - DISPONER a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en coordinación con Vicepresidencia Académica verificar que el docente pasante disponga de un reemplazo, el mismo que lo cubrirá temporalmente en el curso a cargo los días acordados en el artículo precedente. En caso y de manera excepcional ante la ausencia del docente de reemplazo, se deberá alcanzar la Declaración Jurada de reprogramación suscrita por los estudiantes y el docente pasante, acordado en ACTA N° 068-2023-SO-CO, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera de fecha 08 de setiembre de 2023.



CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para el profesional citado en el artículo primero, de conformidad con la Ley N° 27619, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

QUINTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1057-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de autorización de movilidad docente internacional para la docente Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, con la finalidad de realizar estancia investigativa en la Universidad de Lleida – España, los días 22, 25 y 26 de septiembre del 2023, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR la movilidad docente internacional, a la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, para realizar estancia investigativa en la Universidad de Lleida – España, los días 22, 25 y 26 de septiembre del 2023.

SEGUNDO. - APROBAR la licencia por capacitación externa oficializada de la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, para realizar estancia investigativa en la Universidad de Lleida – España, del 21 al 29 de septiembre del 2023.

TERCERO. - DISPONER a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en coordinación con Vicepresidencia Académica verificar que el docente pasante disponga de un reemplazo, el mismo que lo cubrirá temporalmente en el curso a cargo los días acordados en el artículo precedente. En caso y de manera excepcional ante la ausencia del docente de reemplazo, se deberá alcanzar la Declaración Jurada de reprogramación suscrita por los estudiantes y el docente pasante, acordado en ACTA N°

068-2023-SO-CO, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera de fecha 08 de setiembre de 2023.

CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para el profesional citado en el artículo primero, de conformidad con la Ley N° 27619, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.



QUINTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 13:30 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica, Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación y la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Universidad Nacional de Frontera

Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. BALDEMAR TENE FARFÁN
Vicepresidente de Investigación